

## LLAMADO SOCIAL MONTEVIDEO E INTERIOR NOVIEMBRE 2024

### Viviendas de la cartera social

#### PRESENTACIÓN

La Agencia Nacional de Vivienda, en el marco del Plan de Recuperación Urbana y Social, se ha propuesto la comercialización de los inmuebles libres integrantes de los Fideicomisos. Por RD 0197/09, con fecha 14 de mayo de 2009, el Directorio de ANV resolvió aprobar el “Programa de Comercialización de Viviendas”. Se dio vista de la propuesta al MEF y MVOTMA ahora MVOT, instituciones que, mediante oficio, dieron visto bueno a la política y operativa planteada (RD 0378/09).

#### ANTECEDENTES

Desde que fuera lanzada la primera Fase en el año 2009, ANV ha realizado en total:

- 22 llamados de vivienda social, tanto en Montevideo como en el interior.
- 13 llamados de vivienda que atiende vulnerabilidad (zona oeste de Montevideo, cuenca Casavalle y algunos complejos habitacionales de Malvín Norte)
- 18 llamados de viviendas de perfil comercial, tanto en Montevideo como en el interior.
- 1 llamado de comercialización de cocheras en el edificio El Navegante en Montevideo.

En esta modalidad de comercialización de viviendas usadas reacondicionadas se han entregado más de 2770 unidades y hay 143 inmuebles en proceso de entrega.

También ha realizado 11 llamados a oportunidad de inversión, donde se cuenta con 266 inmuebles vendidos y 62 inmuebles en proceso de entrega; además existen 8 llamados de comercialización de estructuras inconclusas, que comprenden alrededor de 1550 soluciones habitacionales.

En este llamado específicamente tratara con viviendas que, por su ubicación, sus áreas, terminaciones y precios lo sitúan dentro de la cartera SOCIAL disponible de la ANV.

#### PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Los Llamados de comercialización de inmuebles de ANV se diseñan en el marco de los siguientes principios:

- **Convocatoria pública**, amplia y responsable a la ciudadanía, ofreciendo información adecuada y difusión pública, mediante el lanzamiento de llamados abiertos en todo el país, según la cartera de viviendas en oferta.
- **Transparencia en la gestión**, adjudicando los inmuebles ofrecidos mediante sistema de sorteos públicos.

- **Igualdad de oportunidades**, admitiendo la postulación de cualquier ciudadano en condiciones de cumplir los requisitos de los llamados, sin ningún tipo de preferencia ni exclusión con quienes los cumplen.

## OFERTA

El Llamado Social MONTEVIDEO E INTERIOR NOVIEMBRE 2024, comprende en total 58 viviendas de la cartera social, que se distribuyen entre Montevideo (37) y varios departamentos del interior del país (21).

Se trata de inmuebles usados en distintos estados de conservación que se entregarán reacondicionados. En los ANEXOS 1 y 2 se presentan cuadros resumen de la cartera disponible de viviendas para el llamado.

**Las familias deberán optar por inscribirse a una sola de las localidades en oferta.**

### - Particularidad para localidad de Montevideo

La localidad de Montevideo contará a su vez con tres grupos de viviendas, debiendo optar las familias al momento de inscribirse por uno solo de ellos.

El objetivo de esto es brindar a las familias la posibilidad de optar por el grupo de viviendas que aspira generando que los participantes del sorteo tengan mayores posibilidades de acceder a la vivienda de su interés, esto minimizará renunciadas, provocando que la elección de inmuebles se realice de forma más dinámica.

Cada uno de los grupos de viviendas a su vez estará subdividido según cantidad de dormitorios como ocurre regularmente en cada llamado. Las viviendas sociales en Montevideo serán comercializadas de la siguiente manera:

- Viviendas en Montevideo grupo 1 Colon (10 viviendas)
- Viviendas en Montevideo grupo 2 Malvin Norte (17 viviendas)
- Viviendas en Montevideo grupo 3 Varios (10 viviendas)

## PROCESO DE POSTULACIÓN AL LLAMADO Y ADJUDICACIÓN

El proceso para postular a las viviendas y su adjudicación se describen a continuación.

- **Inscripciones al llamado público:** Las familias podrán optar entre dos vías de inscripción, presencial o remota. Las inscripciones deben realizarse por localidad, grupo y cantidad de dormitorios, admitiéndose una única inscripción para participar del llamado. Los controles relativos a los inscriptos, y a los plazos de inscripción, son llevados a cabo a través del programa informático de inscripciones.
1. Vía presencial: pueden realizarse en Casa Central y en cualquier dependencia del Interior. En Montevideo se realizan únicamente con cita previa mediante agenda (al teléfono 17217). Las inscripciones son realizadas ante los funcionarios del Dpto. de Comercialización, Sucursales y Oficinas descentralizadas, que efectuarán una evaluación preliminar de la capacidad de pago y

control de la documentación de inscripción, con el objetivo de minimizar rechazos y asesorar a los clientes.

2. **Vía remota:** se realizará a través de un link el cual se publicará en nuestra página web que el Departamento de Desarrollo de Aplicaciones y Producción indicará oportunamente. Una vez cargada toda la información solicitada y finalizando el proceso, se genera la inscripción para participar del llamado. De manera automática llegara a la casilla de correo registrada por el cliente un comprobante de la inscripción realizada.
- **Adjudicación de las unidades:** Se generará un sorteo por cada localidad, por cada grupo (Montevideo) y por cada cantidad de dormitorios en caso de que se haya inscripto más de una familia. En caso que no haya más de una familia postulante, se adjudicará sin mediar sorteo. En ambos casos las familias deberán calificar como sujeto de crédito. El sorteo determinará el orden para elegir entre las viviendas disponibles, para el caso de Montevideo, se realizará mediante sorteos públicos, los cuales se llevarán a cabo mediante el sistema empleado por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, el cual será frente a escribano público, en las instalaciones de la Dirección anteriormente mencionada, fecha a definir. Mientras que, para el caso de los sorteos resultantes de los inscriptos para las viviendas ubicadas en el interior del país, se evaluará la modalidad según la cantidad de inscriptos, pudiendo realizarse el mismo por medio de un sistema manual.
  - **Documentación:** A quienes resulten en posición de titular luego del sorteo, se les contactara y notificara del día y hora donde deberán presentar toda la documentación original requerida. En caso de no presentarse en día establecido y no habiendo mantenido comunicación para avisar de la no concurrencia por motivos de fuerza mayor, se tomará la inasistencia como renuncia y se seguirá trabajando con la lista de suplentes.
  - **Calificación del sujeto de crédito:** las carpetas de quienes resultaron titulares en el sorteo serán analizadas para su calificación como sujeto de crédito.
  - **Visitas a las unidades:** en caso de que sea posible serán seleccionadas algunas tipologías de viviendas comercializadas en el presente llamado, y se realizarán visitas a las mismas únicamente con los titulares que califiquen como sujeto de crédito.
  - **Elección de vivienda:** se convoca a los titulares, según el orden de cada sorteo, para que elijan su vivienda entre las disponibles y de acuerdo a su capacidad crediticia. Dado que la elección debe ser realizada estrictamente en el orden del sorteo, la no concurrencia a elegir en la fecha pactada se tomará como un desistimiento de la postulación.
  - **Firma de boleto de reserva:** realizada la elección se firmará la reserva del inmueble, en un plazo máximo de 5 días hábiles en donde el cliente debe presentarse en la fecha pactada con la entrega de la seña (en caso de no concurrir en la fecha establecida con la seña para la firma del boleto de reserva se tomará como renuncia). A partir de este acto podrá transcurrir un plazo de 180 días prorrogables por 90 días más por razones de fuerza mayor, para hacer entrega de la unidad. Para realizar operaciones de pago mayores a USD 10.000 o superiores a USD 5.000 para personas expuestas políticamente (P.E.P.) se debe cumplir con la normativa legal y reglamentaria vigente (Ley 19.574). Toda persona debe proporcionar al funcionario actuante la información necesaria para realizar el formulario de declaración previo a su pasaje por caja. Conforme a esto se solicitará documentación que acredite el origen de los fondos con que se realizará la operación en cuestión.
  - **Firma de promesa de compraventa y entrega de unidad:** Una vez reacondicionada la vivienda, se notifica a los titulares y se coordina la firma de la promesa de compraventa y la entrega de las llaves

de la unidad. El destino del inmueble será únicamente para vivienda de los adjudicados. El titular deberá hacerse cargo de los gastos de escrituración cuando corresponda.

• **Autorización de Cesión de Derechos y Arrendamiento:**

- Para las familias que soliciten autorización para ceder derechos de promitentes compradores producto de este llamado deberán ajustarse a los siguientes parámetros de solicitud:
  - No se podrá realizar solicitudes con un plazo menor a 2 años desde la firma de la promesa de compraventa; se tomarán en consideración solamente las situaciones de fuerza mayor, la misma quedará a evaluación y posterior aprobación del Departamento de Comercialización, en ese caso la solicitud deberá ser presentada mediante una nota debiendo exponer los motivos de la solicitud y anexar a la misma la documentación correspondiente.
  - Más de 2 años desde la firma de la promesa de compraventa, dicha autorización deberá ser presentada mediante una nota exponiendo los motivos de la solicitud, debiendo anexar documentación en caso de que corresponda, la misma quedara a evaluación y posterior aprobación del Departamento de Comercialización.
  - Más de 10 años desde la firma de la promesa de compraventa, tendrán libre disponibilidad para ceder los derechos, pudiendo presentar al futuro promitente comprador directamente para realizar el cambio de titular.
- No se podrán realizar solicitudes de arrendamiento, ya que los inmuebles comercializadas por este medio cuentan con un fuerte subsidio financiero para el cliente, pensado para promover y facilitar el acceso a la vivienda, así como la permanencia de las familias en las mismas.
  - Como excepción se analizarán solamente las solicitudes de arrendamiento para las familias que presenten causas de fuerza mayor, debiendo presentar una nota donde se expongan los motivos de dicha solicitud, anexando a la misma la documentación correspondiente. El Departamento de Comercialización analizará y tendrá la potestad de autorizar la solicitud. En caso excepcional de que se considere pertinente otorgar lo solicitado, dicha dependencia dispondrá del tiempo por el cual se otorgue dicho permiso, cumplido el plazo sin que el cliente se haya comunicado previamente la A.N.V. podrá hacer caer el subsidio financiero otorgado.
  - Para los casos que cuenten con más de 10 años desde la firma de la promesa de compraventa las solicitudes de arrendamiento serán analizadas previa solicitud por nota, pudiendo aplicar una flexibilización de lo mencionado anteriormente.
- Modificaciones al llamado y a sus condiciones: La ANV se reserva el derecho de modificar las condiciones y fechas del llamado, postergarlo, suspenderlo o ampliarlo, y de modificar la cantidad de unidades y los precios de venta en oferta en cada etapa, incrementarlos, o reducirlos, en función del proceso de comercialización o por otras razones de oportunidad y conveniencia a considerar.

## MODALIDADES DE ACCESO Y DISPONIBILIDAD DE FINANCIAMIENTO

- 1) MODALIDAD COMPRA
- 2) MODALIDAD CANJE

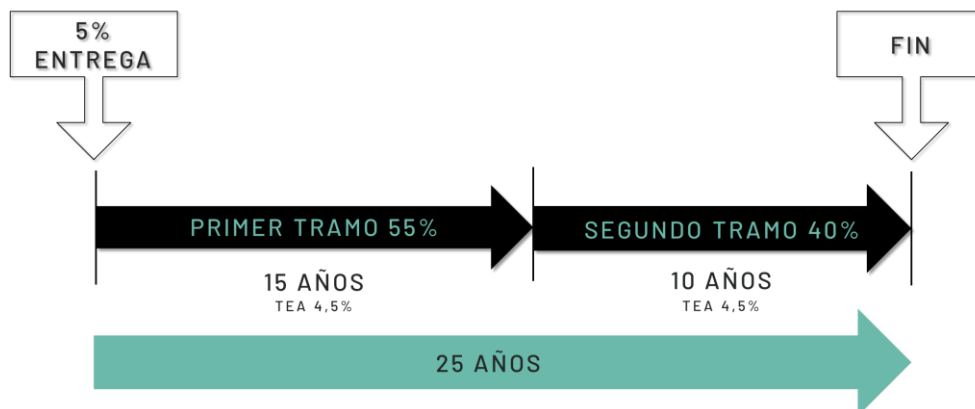
### GENERALIDADES PARA AMBAS MODALIDADES

#### 1) MODALIDAD COMPRA

5% del valor de la vivienda como entrega inicial, (\*) la cual podrá ser entregada al contado en el momento de firmar el boleto de reserva, o realizando una entrega del 3% del precio del inmueble al momento de firmar el boleto de reserva y el saldo restante hasta completar el 5% del precio de venta se deberá abonar contado al momento de la firma del compromiso de compraventa; 55% será financiado durante los primeros 15 años (180 cuotas) con una tasa efectiva anual del 4,5%; y el 40% restante se financiará en los últimos 10 años (120 cuotas) con una tasa efectiva anual del 4,5%. Durante el transcurso del primer tramo de financiación la T.E.A. del segundo tramo será del 0%, a partir de la cuota 181 la misma pasará a ser del 4,5%.

(\*) La entrega inicial tendrá como mínimo para poder operar el 5% del valor del inmueble a adquirir y como máximo el 40%, que podrá ser efectuado en el boleto de reserva y en el compromiso de compraventa.

### ESQUEMA DE LA FINANCIACIÓN



#### 2) MODALIDAD CANJE

- Podrán aspirar a participar en el presente llamado social, promitentes compradores con o sin saldo pendiente con los fideicomisos (excepto inmuebles pertenecientes a convenios con Intendencias del Interior del País y Fideicomiso I). Al momento de la inscripción, la promesa con saldo deberá estar sin cuotas atrasadas y en el momento de la firma de la promesa de compraventa del inmueble a adquirir la vivienda la cual entrega como forma de pago deberá de estar con los gastos comunes,

tributos e impuestos correspondientes al día, debiendo presentarse los comprobantes correspondientes.

- Las familias se podrán inscribir, y participarán del sorteo por localidad, grupo y cantidad de dormitorios a la que aspiran y en caso de elegir una unidad en oferta, podrán ofrecer como parte de pago su vivienda (con las características antes mencionadas).
  - La vivienda ofrecida como parte de pago de la nueva unidad, será tasada por ANV en el estado actual de conservación, sin considerar precio de venta original, amortización u otra variable. La tasación será presencial, actualizada y realizada por tasadores de ANV. Dicha vivienda será evaluada a efectos de considerar su aceptación como forma de pago. La ANV analizará y definirá el momento de la avaluación de la vivienda ofrecida por los promitentes compradores.
  - En caso de tener saldo pendiente en un crédito con alguno de los fideicomisos, al monto de tasación se le restará lo adeudado actualmente (por todo concepto) y lo resultante será el monto que el cliente entregará como parte del precio de la nueva vivienda elegida del actual llamado. Esta cifra nunca deberá ser inferior al 5% del valor de la nueva unidad. En caso que lo sea, el cliente podrá integrar la diferencia al momento de la firma del boleto de reserva.
  - La entrega de la unidad ofrecida en pago se realizará en los siguientes 5 días hábiles a contar desde la fecha de firma de la promesa de compraventa de la nueva unidad.
  - En caso de que el valor del inmueble presentado supere el valor total de la vivienda a adquirir, la ANV no realizara reintegro de dinero.
- I. **Opción A:** Si el valor de tasación del inmueble presentado como canje menos la deuda actual que mantiene con el fideicomiso resulta igual o mayor al 60% del valor del inmueble a adquirir, la financiación se realizara en un solo tramo hasta en un plazo máximo de 25 años (300 cuotas) con T.E.A. del 4,5%, siempre y cuando ninguno de los titulares supere los 80 años al finalizar el plazo para el pago del crédito.

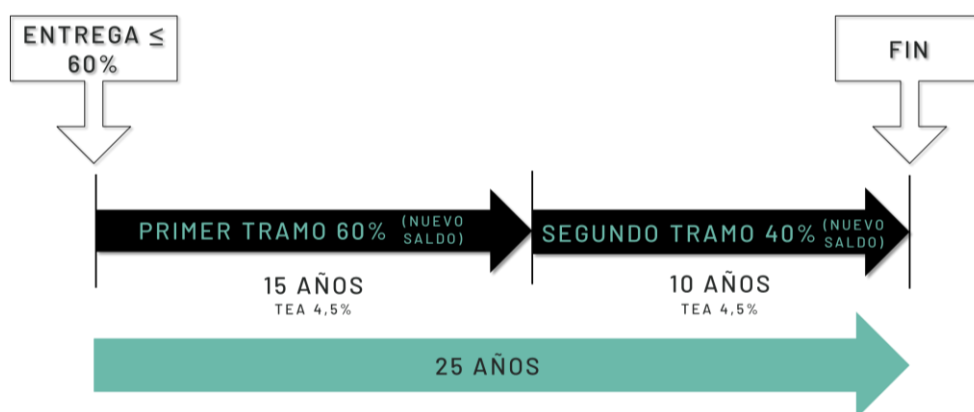
## ESQUEMA DE LA FINANCIACIÓN



- II. **Opción B:** Si el valor de tasación del inmueble presentado como canje menos la deuda actual que mantiene con el fideicomiso resulta menor al 60% del valor del inmueble a adquirir, la financiación se realizara en dos tramos (primer tramo, 60% del nuevo saldo resultante a 15 años (180 cuotas) con T.E.A. del 4,5%, segundo tramo, 40% restante del nuevo saldo resultante a 10 años (120 cuotas) con T.E.A. del 4,5%). Durante el transcurso del primer tramo de financiación la T.E.A. del segundo tramo será del 0%, a partir de la cuota 181 la misma pasará a ser del 4,5%.

En caso de que el cliente solicite realizar la financiación en un menor plazo, o en un solo tramo, podrá realizarse siempre y cuando califique en el estudio de sujeto de crédito para cubrir el plazo solicitado.

### ESQUEMA DE LA FINANCIACIÓN



#### GENERALIDADES PARA AMBAS MODALIDADES

- Para ambas modalidades los solicitantes dispondrán de un financiamiento a un plazo máximo de 25 años en Unidades Indexadas, con una edad máxima de 80 años al completarse el pago del crédito. En caso de que el solicitante supere dicha edad durante el período de financiamiento, se ajustará la duración del préstamo para asegurar que no se excedan los 80 años al momento de su total cancelación.
- Ingreso máximo será de UR 80.
- Ingreso mínimo (\*) por grupo y cantidad de dormitorios Montevideo:

Grupo 1 COLON	\$
1 dormitorio	26.278
2 dormitorios	32.638
3 dormitorios	41.189
4 dormitorios	51.139

Grupo 2 MALVIN NORTE	\$
1 dormitorio	39.063
2 dormitorios	41.898
3 dormitorios	49.721
4 dormitorios	61.088

Grupo 3 VARIOS	\$
1 dormitorio	27.696
2 dormitorios	34.100
3 dormitorios	42.607
4 dormitorios	46.885

(\*) Con el ingreso mínimo se garantiza que el cliente pueda calificar como sujeto de crédito para al menos un inmueble de cada grupo, no todos los inmuebles tienen el mismo valor de tasación por

ende pueden variar los valores de cuota dentro de cada grupo. Asimismo, el ingreso mínimo no impide la participación del interesado al llamado.

- **Ingreso mínimo por localidad y cantidad de dormitorios en el Interior del País, será definido por cada sucursal dependiendo de la cartera de viviendas en oferta.**
- **Afectación de ingresos:** se afectará en todos los casos, cualquiera sea la cantidad de integrantes del núcleo familiar, el 25% de los ingresos líquidos legales de los titulares del crédito (hasta 3 personas físicas). La presentación de ingresos no formales declarados con certificación Notarial de firma, estarán topeados en hasta 10 UR al momento del estudio de sujeto de crédito. Al momento del estudio del sujeto de crédito si uno o más titulares pueden comprobar la posibilidad de descontar la cuota del salario, se podrá afectar hasta el 30% de los ingresos líquidos legales del núcleo.

**EL SORTEO SERÁ GENERAL, SIN TENER EN CUENTA LA MODALIDAD (COMPRA O CANJE) DE ACCESO QUE ELIJA EL CLIENTE.**

## REQUISITOS DE POSTULACIÓN AL LLAMADO PÚBLICO

### Requisitos generales para postular al llamado público:

- El titular debe ser ciudadano o residente legal con cedula de identidad vigente, mayor de edad y no superar los 80 años al finalizar el plazo para el pago del crédito.
- Todo cliente debe declarar su estado civil para la inscripción al llamado. En caso de que el cliente se encuentre casado, se tomara a su cónyuge automáticamente como titular del inmueble independientemente de si cuenta o no con separación de bienes a efectos de evitar incumplimientos de bases generales del llamado.
- Para optar por la modalidad compra, el/los titular/titulares no debe/n ser propietario/s ni promitente/s comprador/es de ninguna solución habitacional.
- Para optar por la modalidad canje, el postulante deberá ser promitente comprador ANV con o sin saldo pendiente con los fideicomisos, excepto las viviendas nucleadas en cooperativas (fideicomiso I) o convenios con Intendencias del interior del país.
- No se tendrá en cuenta para este llamado los incumplimientos del Clearing de Informes.
- Antigüedad laboral e Ingresos:
  - Antigüedad laboral mínima de 12 meses. En caso de cambio de empleo se podrá tener un lapso entre uno y otro no mayor a 90 días para que se compute la continuidad laboral, siempre entre ambos empleos debe tener al menos 12 meses de antigüedad, y en el nuevo empleo se cuente con al menos 90 días.
  - No se tomarán como ingresos formales las asignaciones familiares.
  - Seguro por desempleo: no se tomarán estos ingresos como ingresos formales.
  - Seguro de paro: no se tomarán estos ingresos como ingresos formales, salvo que el titular que se encuentre en esta situación presente una nota en hoja membretada de la empresa indicando la fecha de reintegro y el monto liquido mensual que percibirá en dicho empleo. La nota debe presentarse debidamente firmada con aclaración y sello de la empresa



- Seguro por enfermedad: deberá presentarse además del recibo de BPS los últimos recibos percibidos por el titular para poder realizar el estudio de sujeto de crédito correspondiente.
- Ingresos por alquiler: para justificar dichos ingresos se debe realizar mediante una declaración jurada donde se indique el monto percibido por mes y este con firma certificada de un escribano, contrato de arrendamiento y fotocopia autenticada de la compraventa (título) del bien. **Este ingreso solamente será justificado en caso de que el inmueble por el que percibe el ingreso no sea una solución habitacional viable para el cliente (ejemplo local comercial).**

#### ASESORAMIENTO, AGENDAS Y PERIODO DE INSCRIPCIÓN

- **Asesoramiento:** Vía presencial en los puestos de atención, y a través del sitio web de ANV [www.anv.gub.uy](http://www.anv.gub.uy), por teléfono al 17217, y vía email a [mercadoinmobiliario@anv.gub.uy](mailto:mercadoinmobiliario@anv.gub.uy).
- **Agenda:** Se realizará la solicitud vía telefónica al 17217.
- Información, apertura de agenda: Jueves 31 de octubre del 2024.
- Comienzo de inscripciones presenciales y web: Lunes 04 de noviembre del 2024 a las 11:00 hs.
- Cierre de agenda: Viernes 22 de noviembre del 2024, a las 16:00 hs.
- Cierre inscripción web: Viernes 22 de noviembre del 2024, a las 17:00 hs.
- Cierre de inscripciones en sucursales: Viernes 22 de noviembre del 2024, a las 17:00 hs.

#### INSCRIPCIÓN AL LLAMADO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La inscripción al llamado se llevará a cabo de manera digital, donde se cargarán datos solicitados para poder participar del llamado. Estos datos serán considerados como una declaración jurada en relación de la composición de los titulares. Aquellos que resulten sorteados en posición de adjudicación respecto a los inmuebles disponibles, deberán presentar la siguiente documentación:

- Formulario de Declaración Jurada del Núcleo familiar.
- Documento de identidad vigente de todo el núcleo familiar
- Presentar ingresos de la forma requerida (ver detalle en el cuadro según lo que corresponda)
- Constancia de domicilio

Formularios a presentar	Observaciones
Declaración jurada de composición e ingresos y egresos del núcleo familiar, y que ninguno de los titulares posea otro inmueble.	Formulario 031 será proporcionada por la ANV
Documentación a presentar	Observaciones
Original y fotocopia de cédula de identidad	Cédulas de identidad vigentes de todos los integrantes del núcleo familiar
Constancia de domicilio	Preferentemente facturas de UTE, OSE, ANTEL.
Dependientes (Actividad Pública o Privada)	Observaciones
Últimas liquidaciones de sueldos	3 meses sueldo fijo y 12 meses sueldo variable
Certificado de antigüedad Laboral emitido por el empleador, cuya fecha de emisión no podrá exceder los 30 días, que incluya, fecha de ingreso, cargo, tipo de contrato, en papel membretado con datos identificatorios de la empresa (RUT) y del empleado (BPS). En caso de no poseer carta membretada de la empresa podrá ser presentada la historia laboral emitida por BPS.	Si los recibos de sueldos contienen la fecha de ingreso no es obligatorio presentar el certificado de antigüedad.
En caso de que en el recibo de sueldo figure el descuento de una cuota mensual de alquiler por ANDA o por Contaduría General de la Nación, u otros, deberá realizar declaración	Declaración deberá ser firmada solamente por el titular que recibe el descuento.
Independientes	Observaciones
Certificado de ingresos con los respectivos timbres de contador público, que no supere los 15 días de emisión.	El Departamento de Créditos a Familias podrá solicitar más documentación al momento del estudio de sujeto de crédito.
Los ingresos por alquiler deberán ser justificados mediante una declaración jurada donde indique el dinero percibido por mes y la misma este certificada con la firma correspondiente de un escribano. Además deberá presentar contrato de arrendamiento y fotocopia autenticada de la compraventa del (título) del bien.	Este ingreso solamente será justificado en caso de que el inmueble por el que percibe el ingreso no sea una solución habitacional viable para el cliente (ejemplo local comercial).
Ingresos informales	Observaciones
Trabajadores informales, ayuda familiar, pensión alimenticia u otros. Declaración de ingresos certificada por escribano público con timbre profesional, que no supere los 15 días de emisión.	Se aceptará un solo certificado notarial por núcleo familiar, por el valor máximo de 10 UR.  El valor de la unidad reajutable que se tomara será a la fecha del estudio del sujeto de crédito de la familia.
Jubilados o pasivos	Observaciones
Últimas 3 liquidaciones de jubilación o pasividad	

Programa de Comercialización de inmuebles ANV  
- Viviendas usadas a reacondicionar -

Anexo 1

	ID	Padrón	Sucursal	Departamento	Localidad	Prog	Tipo Fideicomiso	CH	Block	Unidad	Dirección	Cantidad dormitorios	Area (m²)	UI - VALOR INMUEBLE	MOD. ENTREGA DE SEÑA					tasa efectiva anual 4,5%			tasa efectiva anual 2% (buen)			
															UI-(3%)	UI-(2%)	UI-(5%)	UI-(55%)	UI-(40%)	CUOTA APROX UI	CUOTA APROX \$	INGRESO MÍNIMO \$	CUOTA APROX UI	CUOTA APROX \$	INGRESO MÍNIMO \$	
GRUPO 1: COLON	110391	46194	CASA CENTRAL	MONTEVIDEO	COLON	699	5	S 00102	M	104	RODRIGO DE TRIANA C 6023	1	32	284.862	8.546	5.697	14.243	156.674	128.188	1.191	7.278	29.114	1007	6154	24616	
	111341	428210	CASA CENTRAL	MONTEVIDEO	COLON	612	5	S 00077	F2	207	CNO.DURAN S.8 5933D	1	32	257.071	7.712	5.141	12.854	141.389	115.682	1.075	6.570	26.278	909	5555	22220	
	43384	428210	CASA CENTRAL	MONTEVIDEO	COLON	612	5	S 00077	B	204	DURAN 5937, SENDA 7	2	45,28	319.601	9.588	6.392	15.980	175.781	143.820	1.337	8.171	32.683	1130	6906	27623	
	110896	428210	CASA CENTRAL	MONTEVIDEO	COLON	612	5	S 00077	H2	8	DURAN SENDA 13 2109/B 0	2	45,28	319.601	9.588	6.392	15.980	175.781	143.820	1.337	8.171	32.683	1130	6906	27623	
	111488	428210	CASA CENTRAL	MONTEVIDEO	COLON	612	5	S 00077	N1	303	ANDRÉS 5960C SENDA 3	2	45,28	319.601	9.588	6.392	15.980	175.781	143.820	1.337	8.171	32.683	1130	6906	27623	
	111235	428210	CASA CENTRAL	MONTEVIDEO	COLON	612	5	S 00077	H1	202	DURAN SENDA 13 5906C	3	58,53	402.976	12.089	8.060	20.149	221.637	181.339	1.685	10.297	41.189	1424	8702	34809	
	82844	428210	CASA CENTRAL	MONTEVIDEO	COLON	612	5	S 00077	J2	6	DURAN SEN.12 Nº:5910 A, B.10, APTO.006. 5910A	3	58,53	402.976	12.089	8.060	20.149	221.637	181.339	1.685	10.297	41.189	1424	8702	34809	
	111542	428210	CASA CENTRAL	MONTEVIDEO	COLON	612	5	S 00077	W	305	JUAN BONMESADRI 6105, SENDA 4	3	58,53	402.976	12.089	8.060	20.149	221.637	181.339	1.685	10.297	41.189	1424	8702	34809	
	111293	428210	CASA CENTRAL	MONTEVIDEO	COLON	612	5	S 00077	C2	205	DURAN 5933B SENDA 8	3	58,53	402.976	12.089	8.060	20.149	221.637	181.339	1.685	10.297	41.189	1424	8702	34809	
	119328	46194	CASA CENTRAL	MONTEVIDEO	COLON	699	5	S 00102	G	2	PADRE JUAN BONMESSADRI 2065	4	74	500.246	15.007	10.005	25.012	215.135	225.111	2.092	12.785	51.139	1768	10805	43218	
GRUPO 2: MALVIN NORTE	72509	426433	CASA CENTRAL	MONTEVIDEO	MALVIN NORTE	617	5	S 00070	AA	204	PASAJE VEONAL 4519B	1	35	382.132	11.464	7.643	19.107	210.173	171.959	1.598	9.766	39.063	1351	8256	33025	
	80313	426490	CASA CENTRAL	MONTEVIDEO	MALVIN NORTE	635	5	S 00092	F	4	EMILIO CASTELAR 4635	1	34	389.080	11.672	7.782	19.454	213.994	175.086	1.627	9.943	39.772	1375	8403	33612	
	65115	426470	CASA CENTRAL	MONTEVIDEO	MALVIN NORTE	619	5	S 00071	Z	704	PASAJE VEONAL 4540C	2	47	409.923	12.298	8.198	20.496	225.458	184.465	1.714	10.475	41.898	1449	8855	35421	
	60210	426470	CASA CENTRAL	MONTEVIDEO	MALVIN NORTE	619	5	S 00071	AC	207	PASAJE VEONAL 4541B	2	47	409.923	12.298	8.198	20.496	225.458	184.465	1.714	10.475	41.898	1449	8855	35421	
	113346	426433	CASA CENTRAL	MONTEVIDEO	MALVIN NORTE	617	5	S 00070	J	301	PASAJE VEONAL 4477E	2	48	416.871	12.506	8.337	20.844	229.279	187.592	1.743	10.652	42.607	1474	9008	36032	
	113513	426433	CASA CENTRAL	MONTEVIDEO	MALVIN NORTE	617	5	S 00070	M	104	PASAJE VEONAL 4487F	2	48	416.871	12.506	8.337	20.844	229.279	187.592	1.743	10.652	42.607	1474	9008	36032	
	113312	426433	CASA CENTRAL	MONTEVIDEO	MALVIN NORTE	617	5	S 00070	J	3	PASAJE VEONAL 4477E	2	48	416.871	12.506	8.337	20.844	229.279	187.592	1.743	10.652	42.607	1474	9008	36032	
	113284	426433	CASA CENTRAL	MONTEVIDEO	MALVIN NORTE	617	5	S 00070	F	901	PASAJE VEONAL 4471B	2	48	416.871	12.506	8.337	20.844	229.279	187.592	1.743	10.652	42.607	1474	9008	36032	
	51.171	61.477	CASA CENTRAL	MONTEVIDEO	MALVIN NORTE	313	5	S 00658 M.Alto	A	1309	CAMINO CARRASCO N°4680	2	50	455.702	13.671	9.114	22.785	250.636	205.066	1.906	11.648	46.592	1611	9845	39381	
	114784	426470	CASA CENTRAL	MONTEVIDEO	MALVIN NORTE	619	5	S 00071	D	2	PASAJE VEONAL 4440C	3	61	486.350	14.591	9.727	24.318	267.493	218.858	2.034	12.430	49.721	1719	10505	42021	
	114801	426470	CASA CENTRAL	MONTEVIDEO	MALVIN NORTE	619	5	S 00071	C	202	PASAJE VEONAL 4440A	3	61	486.350	14.591	9.727	24.318	267.493	218.858	2.034	12.430	49.721	1719	10505	42021	
	114738	426470	CASA CENTRAL	MONTEVIDEO	MALVIN NORTE	619	5	S 00071	B	402	PASAJE VEONAL 2352A	3	61	486.350	14.591	9.727	24.318	267.493	218.858	2.034	12.430	49.721	1719	10505	42021	
	114789	426470	CASA CENTRAL	MONTEVIDEO	MALVIN NORTE	619	5	S 00071	C	102	PASAJE VEONAL 4440A	3	61	486.350	14.591	9.727	24.318	267.493	218.858	2.034	12.430	49.721	1719	10505	42021	
	112007	61477	CASA CENTRAL	MONTEVIDEO	MALVIN NORTE	313	5	S 00658 M. Alto	D	1210	ING. R. V. MESURES 7704	3	64	521.089	15.633	10.422	26.054	286.599	234.490	2.179	13.316	53.265	1842	11257	45027	
	112734	410368	CASA CENTRAL	MONTEVIDEO	MALVIN NORTE	631	5	S 00078	B	101	CNO. CARRASCO 5286	3	55	500.246	15.007	10.005	25.012	275.135	225.111	2.092	12.785	51.139	1768	10805	43218	
	112215	65227	CASA CENTRAL	MONTEVIDEO	MALVIN NORTE	612	6	S 00154	A	6	ALBERTO ZUMFELDE 2190	3	68	729.525	21.886	14.591	36.476	401.239	328.286	3.051	18.645	74.581	2579	15761	63043	
124556	410368	CASA CENTRAL	MONTEVIDEO	MALVIN NORTE	631	5	S 00078	A	1	CNO. CARRASCO Y ONCA 5286A	4	71	597.515	17.925	11.950	29.876	328.633	268.882	2.499	15.272	61.088	2112	12907	51627		
GRUPO 3: VARIOS	612207	119004	CASA CENTRAL	MONTEVIDEO	CERRITO DE LA VICTORIA	0	11	C.A.F.E. 8	H	5	J. VARELA 3742	1	36	416.871	12.506	8.337	20.844	229.279	187.592	1.743	10.652	42.607	1474	9008	36032	
	16856	50544	CASA CENTRAL	MONTEVIDEO	CONCLIACION	101	10	S 00501	AK	11	MILLAN Y LECOCC, CALLE 2 N° 844 BLOCK 10	1	30	270.966	8.129	5.419	13.548	149.031	121.935	1.133	6.924	27.696	958	5855	23418	
	119363	410169	CASA CENTRAL	MONTEVIDEO	PEÑAROL	731	5	S 00159	A	9	CASAVALLE 5281	2	49	416.871	12.506	8.337	20.844	229.279	187.592	1.743	10.652	42.607	1474	9008	36032	
	119366	410169	CASA CENTRAL	MONTEVIDEO	PEÑAROL	731	5	S 00159	A	102	CNO. CASAVALLE N° 5281 BLOCK A ENTRE ROQUE VIERA Y TOBATI	2	49	416.871	12.506	8.337	20.844	229.279	187.592	1.743	10.652	42.607	1474	9008	36032	
	27536	24847	CASA CENTRAL	MONTEVIDEO	CERRO	355	5	S 00668		102	PRUSIA 1917	2	50	361.288	10.839	7.226	18.064	198.708	162.580	1.511	9.234	36.936	1277	7804	31216	
	57495	50544	CASA CENTRAL	MONTEVIDEO	CONCLIACION	301	10	S 00501A	AS	8	M. ORTICOHEA ESQ. ALBERTO GOMEZ RUANO, CALLE 5 N° 815 BLOCK 16	2	46	333.497	10.005	6.670	16.675	183.423	150.074	1.395	8.525	34.100	1179	7205	28820	
	15809	50544	CASA CENTRAL	MONTEVIDEO	CONCLIACION		10	S 00501	AB	112	MILLAN Y LECOCC, CALLE 1 N°878,	2	46	333.497	10.005	6.670	16.675	183.423	150.074	1.395	8.525	34.100	1179	7205	28820	
	66228	50544	CASA CENTRAL	MONTEVIDEO	CONCLIACION		10	S 00501A	AT	111	M. ORTICOHEA ESQ. ALBERTO GOMEZ RUANO, CALLE 6 N° 823 BLOCK 8	2	46	333.497	10.005	6.670	16.675	183.423	150.074	1.395	8.525	34.100	1179	7205	28820	
	60819	50544	CASA CENTRAL	MONTEVIDEO	CONCLIACION		10	S 00501	AN	103	MILLAN Y LECOCC, CALLE 2 N° 843 BLOCK 15	3	61	416.871	12.506	8.337	20.844	229.279	187.592	1.743	10.652	42.607	1474	9008	36032	
	39619	50544	CASA CENTRAL	MONTEVIDEO	CONCLIACION	101	10	S 00501	AF	1	MILLAN Y LECOCC, CALLE 3 N° 898, BLOCK 1	4	66	458.558	13.757	9.171	22.928	252.207	206.351	1.918	11.721	46.885	1621	9906	39625	
Valor UI		10/10/2024	6,1112																							

